

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 12 de enero de 2021. Llevo el proceso a Despacho de la señora Juez informándole que la parte accionante presentó impugnación contra la sentencia de primera instancia proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTÍNEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.79

RADICADO: 27001333300420210000200
NATURALEZA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE NICOMEDES ASPRILLA PALACIOS
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION
INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO: CONCEDE IMPUGNACION

Por ser procedente, concédase la **IMPUGNACIÓN** presentada oportunamente por la parte accionante contra la sentencia Nro. 4 de fecha 27 de enero de 2021, proferida en este asunto.

En consecuencia, por secretaría remítase este proceso al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza